

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 22 de abril del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0690/2022

Solicitud de Información: 00078/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 18 de abril de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Me sea proporcionada LA VERSIÓN PÚBLICA, de la Resolución Administrativa por la que se decreto el Divorcio Administrativo de los CC. Nemecio Garces Torres y Silvia Perez Hernandez, al mismo tiempo se me proporcione LA VERSIÓN PÚBLICA del oficio STX/202220500/0182/2008 de fecha 06 de mayo de 2006, curso mediante el cual, el Subdirector del Registro Civil del Valle de México Zona Nororiente autorizo dicho divorcio administrativo. En caso, que exista un procedimiento especial para solicitar dicha información, solicito: Me sean informados los requisitos, costo y ubicación de las instalaciones en las que se realizaría dicho trámite. Sin más por el momento, reciba un fraterno saludo". (Sic).

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0629/2022 al Servidor Público Habilitado de la Dirección General del Registro Civil, el cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 22201001A/0990/2022, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 19 de abril de 2022  
Oficio SJDH/UIPPE/0629/2022

**DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**  
**PRESENTE**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00078/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Me sea proporcionada LA VERSIÓN PÚBLICA, de la Resolución Administrativa por la que se decreto el Divorcio Administrativo de los CC. Nemecio Garces Torres y Silvia Perez Hernandez, al mismo tiempo se me proporcione LA VERSIÓN PÚBLICA del oficio STX/202220500/0182/2008 de fecha 06 de mayo de 2006, curso mediante el cual, el Subdirector del Registro Civil del Valle de México Zona Nororiente autorizo dicho divorcio administrativo. En caso, que exista un procedimiento especial para solicitar dicha información, solicito: Me sean informados los requisitos, costo y ubicación de las instalaciones en las que se realizaría dicho trámite. Sin más por el momento, reciba un fraterno saludo". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 28 de abril de 2022, a través del sistema en mención, así como de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.  
Mtro. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.  
Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN